

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 18/2009

de 5 de febrero de 2009

por la que se modifica el anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 122/2008 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

El anexo XX del Acuerdo queda modificado como sigue:

- 1) Después del punto 32fd (Decisión 2006/329/CE de la Comisión), se añade el siguiente punto:  
«32fe. **32006 L 0021**: Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE (DO L 102 de 11.4.2006, p. 15).».
- 2) En el punto 1i (Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el siguiente texto:  
«, modificada por:  
— **32006 L 0021**: Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 (DO L 102 de 11.4.2006, p. 15).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2006/21/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de febrero de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo <sup>(\*)</sup>.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Alan SEATTER

---

<sup>(1)</sup> DO L 339 de 18.12.2008, p. 114.

<sup>(2)</sup> DO L 102 de 11.4.2006, p. 15.

<sup>(\*)</sup> Se han indicado preceptos constitucionales.